

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la COVID-19 como pandemia. A medida que avanzaba a nivel mundial, los gobiernos fueron tomando medidas restrictivas que limitaron la movilidad internacional de las personas con el fin de reducir el impacto de la pandemia. Si bien la mayoría de las restricciones afectan viajes internacionales, varios países también han aplicado prohibiciones al movimiento interno.

IMPACTO EN LAS CIUDADES

Las ciudades funcionan como epicentros de la dispersión de la COVID-19 por factores como su densidad de población y los niveles de circulación de personas. Por dichos motivos y teniendo en cuenta que las personas migrantes tienden a concentrarse en los centros económicos urbanos donde existe un mayor riesgo al contagio de coronavirus, es necesario incluir a los migrantes en los esfuerzos para combatir la COVID-19¹.

“La OIM trabaja con los gobiernos y partes asociadas para asegurar que los migrantes, los retornados y las personas forzosamente desplazadas en todo el mundo, con independencia de su condición legal, sean incluidas en los esfuerzos nacionales y regionales de preparación, respuesta y recuperación”².

MEDIDAS SOBRE MOVILIDAD DE PERSONAS

Para controlar la evolución de los contagios, gran parte de los países de la región han implementado distintas medidas de aislamiento social con fines preventivos, que consiste en que las personas deben permanecer en un domicilio, confinadas a un lugar en particular sin posibilidad de circular excepto para realizar determinadas actividades (aprovisionamiento de alimentos, consultas médicas, concurrencia a empleos que prestan servicios esenciales, etc).

Estas medidas, tomadas desde los gobiernos centrales, se están aplicando en los países sudamericanos de manera obligatoria (Argentina³, Bolivia⁴, Chile⁵, Colombia⁶, Ecuador⁷, Paraguay⁸, y Perú⁹) u opcional (Venezuela¹⁰ y Uruguay¹¹). En algunos casos, el aislamiento es cambiante a lo largo del tiempo y es aún más restrictivo en algunas zonas específicas de estos países y cambiante a lo largo del tiempo. Para el caso de Brasil, si bien no existe una medida de aislamiento para todo el territorio nacional, varios Estados Federales han ido adoptando normas que regulan esa situación. Por otra parte, en países como Bolivia¹², Chile¹³, Ecuador¹⁴ y Perú¹⁵ también se ha aplicado el toque de queda por franjas horarias para reducir al máximo posible la circulación de personas dentro del territorio nacional.

A partir de la evolución de los contagios y en función de la respuesta a la COVID-19, varios de los países han flexibilizado las restricciones a la movilidad, habilitando a más sectores de la economía a trabajar y permitiendo salidas recreativas para distintos grupos de población y, en algún caso, se ha

autorizado el reinicio de las clases presenciales. Sin embargo, esta flexibilización es menor en las ciudades que en entornos rurales. En Argentina¹⁶, el gobierno permitió la reapertura de más actividades económicas y salidas recreativas en poblaciones con menos de medio millón de habitantes. En Uruguay¹⁷, a principios de mayo, se habilitó la apertura de escuelas rurales de hasta 50 alumnos. Así, el mapa de las restricciones a la movilidad puede no ser uniforme hacia el interior de un país y varía en lapsos breves de tiempo en función de la evolución local de la pandemia. Si bien algunos países han tomado medidas generales, las mayores restricciones se imponen y/o mantienen en los núcleos urbanos.

MAYOR VULNERABILIDAD EN CONTEXTOS URBANOS

En las ciudades sudamericanas persisten problemas estructurales como el déficit en el transporte público, en servicios de salud y en el acceso a una vivienda adecuada. En un contexto marcado por una presencia significativa de asentamientos informales¹⁸, una parte importante de la población migrante tiene dificultades para acceder a ó mantener una vivienda digna. La falta de ingresos no permite sostener los pagos de alquileres, dando lugar a desalojos. En respuesta a esto, se han tomado algunas medidas por parte de los gobiernos nacionales/locales. A modo de ejemplo, Argentina¹⁹ y Colombia²⁰ han suspendido los desalojos. En Bogotá (Colombia)²¹ se creó un Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario para aliviar el gasto en arrendamiento donde se incluye a la población migrante afectada por la emergencia por sus condiciones socio económicas. En Montevideo (Uruguay)²², tanto la intendencia local como las autoridades migratorias y de derechos humanos nacionales apoyan a los migrantes que sufren los desalojos de viviendas, buscando articular con los administradores de las viviendas para generar diálogos y soluciones. Sin embargo, parte de los alquileres de las personas migrantes se hacen de manera informal, quedando expuestos y sin protección normativa. Si son excluidos de los planes y servicios de respuesta nacional, la situación de mayor riesgo de contagio se agrava para toda la población²³.

LOS MIGRANTES RESIDENTES EN ASENTAMIENTOS INFORMALES

La precariedad de las viviendas, el hacinamiento y la falta de servicios básicos e infraestructura urbana característicos de los asentamientos informales empeoran sustancialmente las condiciones socio-habitacionales de la población migrante. Ante condiciones de hacinamiento, resulta más difícil instrumentar las medidas de distanciamiento social establecidas por los gobiernos nacionales y locales, exponiendo a los migrantes a situaciones de mayor posibilidad de contagiarse. Algo similar ocurre en relación con las condiciones de higiene, puesto que se hace prácticamente imposible el cumplimiento de las recomendaciones básicas de prevención (lavado de manos, desinfección de superficies, etc.) debido a la falta de agua y otros servicios básicos.

Este documento ha sido elaborado por la Unidad de Análisis Migratorio de la Oficina Regional de Buenos Aires. Esta hoja informativa tiene como objetivo capturar la información más reciente en un contexto cambiante.



OIMSuramerica



OIMSuramerica



ONUMigración



OIM ONU
MIGRACIÓN